CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 003 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718548 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FILADELFIA GROUP SAS con NIT. 900696906-9

Entre los suscritos **ARODIS AGUILERA AURELA**, identificado con cédula de ciudadanía 73.181.078, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, posesionado mediante Resolución 1-01117 del 8 de abril de 2026, actuando en uso de sus facultades y funciones como Ordenador del Gasto y obrando en nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público, descentralizado del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004; y en virtud de la delegación de funciones otorgada, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará EL CONTRATANTE- SENA, de una parte, y de la otra **EFRAIN ENRIQUE GONZALEZ PADILLA,** persona natural identificada con la C.C. No. **9.090.767**, en calidad de Representante Legal de **FILADELFIA GROUP S A S**. con NIT. **900696906-9**, manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la Ley, así como tampoco la empresa que representa, y que en adelante se denominan EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de prorroga al contrato **CO1.PCCNTR.8718548** por las razones indicadas por el Supervisor del contrato en el documento de la justificación que avala la solicitud del contratista.

Que, no se cambia el objetivo general del contrato, ni se alteran las especificaciones técnicas, ni el alcance, por tanto, no se transforma el objeto del contrato, por lo que el modificatorio se encuentra alineado con el principio y deber de planeación de las entidades estatales.

EL SENA ha cumplido el principio de Planeación, toda vez que, para realizar el proceso de contratación, enmarcó claramente la necesidad a partir de la información disponible con que contaba en ese momento, aseguró los recursos, evaluó el presupuesto y la disponibilidad de recursos financieros, así como la conveniencia y la oportunidad.

La solicitud presentada se enmarca en los límites definidos para la suscripción del contrato que, de acuerdo con el Consejo de Estado, establece que es importante precisar que fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, *"no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. / Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del "ius variandi" o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad"* (Consejo de Estado, Sala de consulta y servicio Civil, seis de julio de dos mil dieciocho (2018), radicado: 11001-03-06-000-2018-00034-00(2369)

Los límites analizados en los que se enmarca la modificación son los siguientes:

a) Límites de orden temporal:

I. Relacionados con la vigencia del contrato: el contrato en mención está vigente a la fecha de la presentación de la solicitud y las aclaraciones.

II. La prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas: la modificación se estableció dentro del año fiscal 2023 y no es automática, ni indefinida.

b) Límites de orden formal:

I. La solemnidad del contrato de modificación: la modificación se está solicitando por escrito y sustentado en los diferentes documentos que soportan el modificatorio y no por acuerdo verbal de voluntades entre las partes.

II. La motivación y justificación de la modificación: se han explicado las razones técnicas por las que se necesita ajustar la forma de pago y el orden de las actividades del contrato.

c) Límites de orden material:

I. La prohibición de fraccionamiento del contrato y del objeto: la modificación no pretende fraccionar el objeto, máxime que ya este principio se cumplió al contratar la unidad de objeto y alcance.

II. Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones: En este caso, no se están modificando.

III. El precio o valor como elemento esencial de los contratos estatales – Valor determinado y valor indeterminado pero determinable: Se adiciona el valor del contrato dentro de los limites permitido por la norma.

El ordenador del gasto, habiendo analizado las razones indicadas por el supervisor del contrato y por el contratista, considera necesario, conveniente y oportuno prorrogar el contrato hasta el **10 de mayo de 2026**.

Las demás estipulaciones del contrato, que no se modifican a través de la presente acta, continúan vigentes en su integridad.

En consecuencia, de conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8718548 DE 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente forma: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 10 de mayo de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

EL DOCUMENTO SE ENTENDERA FIRMADO POR LA PARTES CON LA ACEPTACION POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

JUSTIFICACION PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8718548 DE 2025 entre FILADELFIA GROUP S.A.S y CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL BOLIVAR SENA

Objeto del contrato**: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA DOTAR EL GIMNASIO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.**

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8718548, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, me permito emitir concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga presentada por el contratista FILADELFIA GROUP S.A.S., con fundamento en las siguientes consideraciones:

En atención a la solicitud de prórroga presentada por la empresa FILADELFIA GROUP S.A.S, relacionada con el contrato No. CO1.PCCNTR.8718548, me permito informar que, una vez revisados los argumentos expuestos y los soportes allegados, esta supervisión aprueba la prórroga solicitada.

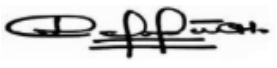
Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias de carácter logístico, las restricciones de movilidad establecidas por las autoridades competentes durante el puente festivo del Día del Trabajo, así como la situación de orden público-descrita, las cuales constituyen hechos ajenos al control del contratista.

En consecuencia, se autoriza la ampliación del plazo contractual por diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada, sin que ello implique modificación del valor ni de las demás condiciones del contrato.

Se solicita dar cumplimiento a las obligaciones pendientes dentro del nuevo plazo aprobado y mantener informada a la supervisión sobre el avance del proceso de entrega.

Agradezco su atención y compromiso con la ejecución del contrato.

En consecuencia, se emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga solicitada.



MANUEL DE LA PEÑA ACUÑA
Supervisor de Contrato

FILADELFIA GROUP S.A.S

NIT 900696906-

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de abril de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Sr. Manuel de la Peña
Supervisor del Contrato No:
Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato de suministro de máquinas y equipos de gimnasio

Respetados señores:

En calidad de representante legal de la empresa **FILADELFIA GROUP S.A.S**, identificada con NIT **[900696906-9]**, empresa dedicada al suministro de máquinas y equipos de gimnasio con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una **prórroga de diez (10) días calendario** al contrato identificado con el número [CO1.PCCNTR.8718548], cuya vigencia actual se encuentra próxima a vencerse, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden logístico, normativo y de seguridad pública:

I. RELACIÓN DE DESPACHO ADJUNTA

Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la **relación de despacho de nuestro Proveedor** correspondiente al pedido objeto del contrato, documento que acredita el estado de alistamiento de los bienes, las referencias, cantidades y condiciones del despacho. Dicha relación certifica que la mercancía se encuentra debidamente empacada y lista para su envío desde sus instalaciones en la ciudad de Medellin, pendiente únicamente del traslado hacia el lugar de entrega pactado contractualmente.

II. AFECTACIÓN DEL TRÁNSITO POR EL DÍA FESTIVO DEL TRABAJO (1.° DE MAYO)

La mercancía está programada para salir el día **30 de abril de 2026**; sin embargo, su tránsito se verá directamente afectado por la celebración del **Día Internacional del Trabajo, festivo nacional del 1.° de mayo de 2026**. Esta festividad supone la reducción de la capacidad operativa de bodegas, centros de distribución y puntos de recibo a nivel nacional, lo que impide garantizar la entrega efectiva en la fecha contractualmente pactada.

III. RESTRICCIÓN DE CARGA PESADA PARA EL PUENTE FESTIVO (30 ABRIL – 3 MAYO DE 2026)

El Ministerio de Transporte de Colombia, mediante el Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad expedido en marzo de 2026, estableció restricción para **vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3.400 kg)** durante el puente festivo del **«Día del Trabajo», comprendido entre el jueves 30 de abril y el domingo 3 de mayo de 2026**, en la red vial nacional. Dado que los equipos de gimnasio objeto del contrato son transportados en vehículos de carga que superan el umbral de peso indicado, esta restricción impide el despacho y tránsito normal durante dicho período, constituyendo un impedimento de naturaleza normativa que escapa al control de nuestra empresa.

IV. GRAVE SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN CORREDORES VIALES NACIONALES

Adicional a lo anterior, es necesario advertir que en los días inmediatamente anteriores a la presente solicitud se ha registrado en el país una grave escalada de violencia que ha impactado directamente la movilidad de carga en corredores estratégicos de la red vial nacional, según lo reportado por medios de comunicación de cobertura nacional y organismos oficiales del Estado. Los hechos más relevantes son los siguientes:

a) Atentado de Cajibío – Vía Panamericana (25 de abril de 2026): El 25 de abril de 2026, en el sector de El Túnel sobre la vía Panamericana, en el municipio de Cajibío (Cauca), presuntos integrantes de las disidencias de las FARC-EP detonaron cilindros bomba en un retén ilegal sobre la carretera nacional, resultando en al menos 20 personas fallecidas y 36 heridas, con vehículos de carga afectados. Como consecuencia del impacto, se generó un cráter en la calzada y se decretó el cierre total de la vía. (Fuente: El Tiempo, Infobae Colombia, Wikipedia – Atentado de Cajibío de 2026, 25-26 de abril de 2026).

b) 31 acciones armadas en Cauca, Valle del Cauca y Nariño (24-26 de abril de 2026): Las Fuerzas Militares consolidaron 31 hechos de violencia en menos de 48 horas en Cauca, Valle del Cauca y Narino, incluyendo explosivos, hostigamientos, bloqueos viales y quema de vehiculos. En el Cauca se generaron bloqueos en puntos estrategicos entre Popayan y Santander de Quilichao, dificultando la movilidad de carga. (Fuente: El Tiempo, 27 de abril de 2026).

c) Incineración de camión y cierre vial en Jamundí (26 de abril de 2026): El 26 de abril de 2026, presuntos disidentes interceptaron e incineraron un camión avícola sobre el puente Río Claro en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), generando el cierre total de la ruta entre el casco urbano y cinco corregimientos. (Fuente: Infobae Colombia – Defensoría del Pueblo, 27 de abril de 2026).

d) Amenaza de paro del sector transportador: Ante la gravedad de los hechos, el gremio transportador advirtio publicamente la posibilidad de suspender operaciones en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca por ausencia de garantias de seguridad, lo que agravaria aun mas el panorama logistico nacional. (Fuente: Revista Semana, 28 de abril de 2026).

La Defensoría del Pueblo, mediante pronunciamiento del 25 de abril de 2026, señaló que la situación en el suroccidente del país se ha deteriorado de manera crítica, afectando directamente corredores estratégicos de movilidad. Estos hechos constituyen circunstancias de **fuerza mayor y caso fortuito** que impiden el cumplimiento del plazo de entrega en las condiciones inicialmente pactadas.

V. PETICIÓN CONCRETA

Con fundamento en los argumentos expuestos y con el ánimo de dar cumplimiento íntegro y de calidad a las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante **prorrogar el plazo del contrato por diez (10) días calendario adicionales**, contados a partir de la fecha de vencimiento original, sin afectación del valor ni de las demás condiciones del mismo.

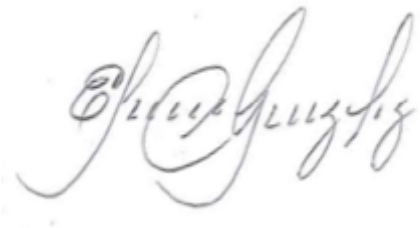
VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Relación de despacho de la mercancía objeto del contrato.
2. Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad – Mintransporte (primer semestre 2026).

3. Recortes de prensa y comunicados oficiales sobre orden público (abril 2026).

Quedamos atentos a la respuesta favorable a la presente solicitud, en el entendido de que las circunstancias descritas son ajenas a nuestra voluntad y que el compromiso de nuestra empresa con la ejecución del objeto contractual se mantiene íntegro.

Cordialmente,



[NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL]
Representante Legal EFRAIN GONZALEZ PADILLA
FILADELFIA GROUP S.A.S
NIT: [900696906-9]
Tel.: [3196298982]
Cartagena de Indias, Bolívar

Anexo: Relación de despacho y soportes documentales mencionados

COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.

Regimen Comun, No somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores
NIT: 900841364
Cr 43 N° 30 C 34 TEL: 6045299386
Medellin, Colombia

FACTURA PROFORMA No. FP-2026-001

Documento referencial - No genera obligacion tributaria

PROVEEDOR

Empresa: COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.
NIT: 900841364
Regimen: Comun, no Gran Contribuyente
Direccion: Cr 43 N° 30 C 34, Medellin
Telefono: 6045299386
Vendedor: Susana Maria Estrada Buritica

CLIENTE

Empresa: FILADELFIA GROUP SAS
NIT: 900.696.906
Fecha proforma: 30 de abril de 2026
Validez: 30 dias calendario
Forma de pago: Contado / Segun acuerdo
Lugar entrega: SENA Ternera, Km 1 Via Turbaco, Cartagena

DETALLE DE BIENES SUMINISTRADOS

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. IVA	TOTAL
1	49221506	COLCHONETA PROFESIONAL NEGRA	UNIDAD	13	$84.319	19%	$208.268	$1.096.147
2	41111508	BASCULA INTELIGENTE BLUETOOTH	UNIDAD	5	$180.612	19%	$171.581	$903.060
3	49201609	BANDA DE PODER MORADA	UNIDAD	7	$29.726	19%	$39.536	$208.082
4	49201609	BANDA DE PODER ROJA	UNIDAD	7	$12.166	19%	$16.181	$85.162
5	49201609	BANDA DE PODER NEGRA	UNIDAD	7	$19.692	19%	$26.190	$137.844
6	49201609	BANDA DE PODER VERDE	UNIDAD	7	$40.512	19%	$53.881	$283.584
7	49201609	BANDA DE PODER AZUL	UNIDAD	7	$60.204	19%	$80.071	$421.428
8	49201600	RODILLO DE MASAJE	UNIDAD	5	$42.519	19%	$40.393	$212.595
9	42251703	ESCALERA DE AGILIDAD 4MT	UNIDAD	10	$76.760	19%	$145.844	$767.600
10	42251608	KIT ENTRENAMIENTO DE SUSPENSION	KIT	5	$79.049	19%	$75.097	$395.245
11	23291803	SOPORTE METALICO PARA KIT TRX	UNIDAD	5	$39.958	19%	$37.960	$199.790
12	49201604	SOPORTE TORRE PARA MANCUERNAS	UNIDAD	3	$283.460	19%	$161.572	$850.380

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. IVA	TOTAL
13	60141201	BOSU BALANCEADO COLOR NEGRO	UNIDAD	3	$317.325	19%	$180.875	$951.975
14	49201503	BICICLETA TIPO SPINNING MAGNETICA SEMI-PROFESIONAL	UNIDAD	5	$1.902.697	19%	$1.807.562	$9.513.485
15	49201503	BANCO PARA SENTADILLA	UNIDAD	2	$2.996.402	19%	$1.138.633	$5.992.804
16	49201611	MULTIFUNCIONAL TRAINER	UNIDAD	2	$8.922.732	19%	$3.390.638	$17.845.464
17	49201611	GIMNASIO MULTIFUNCIONAL G9S	UNIDAD	1	$16.815.725	19%	$3.194.988	$16.815.725
18	49201515	STEP PROFESIONAL	UNIDAD	10	$268.409	19%	$509.977	$2.684.090
19	49201601	BOLSA DE PODER 10KG	UNIDAD	1	$190.646	19%	$36.223	$190.646
20	49201601	BOLSA DE PODER 15KG	UNIDAD	1	$201.934	19%	$38.367	$201.934
23	49201608	SET DE ADAPTACIONES EXTRAIBLES (5 AGARRES)	KIT	1	$576.830	19%	$109.598	$576.830
24	49201608	ADAPTACION POLEA RECTA CORTA	UNIDAD	3	$49.919	19%	$28.454	$149.757
25	49201608	ADAPTACION TRICEPS CON TOPE	UNIDAD	3	$52.929	19%	$30.170	$158.787
26	49201608	ADAPTACION LAZO TRICEP	UNIDAD	3	$33.614	19%	$19.160	$100.842
27	49201608	ADAPTACION ESPALDA CON AGARRE HY2051	UNIDAD	2	$114.136	19%	$43.372	$228.272
28	49201608	ADAPTACION ESPALDA	UNIDAD	2	$102.849	19%	$39.083	$205.698
29	49201608	MANIGUETAS ADAPTACIONES MULTIPLES EJERCICIOS	UNIDAD	4	$28.221	19%	$21.448	$112.884
30	49201608	ARNES DE TOBILLO PROFESIONAL	UNIDAD	6	$18.814	19%	$21.448	$112.884
31	49201501	TROTADORA CURVA PROFESSIONAL	UNIDAD	2	$10.651.088	19%	$4.047.413	$21.302.176
32	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 5KG	UNIDAD	4	$55.689	19%	$42.324	$222.756
33	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 7.5KG	UNIDAD	4	$83.533	19%	$63.485	$334.132
34	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 10KG	UNIDAD	4	$111.377	19%	$84.647	$445.508

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. IVA	TOTAL
35	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 12.5KG	UNIDAD	4	$129.564	19%	$98.469	$518.256
36	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 15KG	UNIDAD	4	$155.401	19%	$118.105	$621.604
37	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 17.5KG	UNIDAD	4	$181.364	19%	$137.837	$725.456
38	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 20KG	UNIDAD	4	$207.202	19%	$157.474	$828.808
39	31151502	CUERDA DEBATIDA (BATTLEROPE) 12MTS	UNIDAD	3	$207.202	19%	$118.105	$621.606
41	49201609	SET DE 5 BANDAS PLANAS CERRADAS	KIT	28	$19.316	19%	$102.761	$540.848
43	31151505	GUAYA DE ACERO CON LLAVES	UNIDAD	14	$43.899	19%	$116.771	$614.586
54	42251623	PISTOLA MASAJEADORA	UNIDAD	2	$244.202	19%	$92.797	$488.404
55	30161705	LAMINAS DE PISO EN CAUCHO 50x50cm	UNIDAD	170	$85.289	19%	$2.754.835	$14.499.130
56	46171509	LOCKER METALICO 16 PUERTAS	UNIDAD	1	$1.956.504	19%	$371.736	$1.956.504
57	20142903	CONTENEDOR DE MATERIAL	UNIDAD	3	$3.010.200	19%	$1.715.814	$9.030.600
59	52161551	MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA Y SOLAPA	KIT	3	$188.012	19%	$107.167	$564.036
60	52161551	SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO UHF	UNIDAD	2	$411.056	19%	$156.201	$822.112
61	25174001	VENTILADOR DE PARED INDUSTRIAL 30 PULGADAS	UNIDAD	4	$526.890	19%	$400.436	$2.107.560

SUBTOTAL (sin IVA)	**$117.647.076**
IVA (19%)	**$22.352.924**
TOTAL FACTURA	**$140.000.000**
RETEFUENTE (2.5%)	**-$2.941.177**
NETO A PAGAR	**$137.058.823**

Son: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000)

_____ **COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.** NIT: 900841364 Autorizado por: _____ Fecha: _____		_____ **FILADELFIA GROUP SAS** NIT: 900.696.906 Recibido por: _____ Fecha: _____

COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.

Regimen Comun, No somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores
NIT: 900841364
Cr 43 N° 30 C 34 TEL: 6045299386
Medellin, Colombia

REMISION DE DESPACHO No. RD-2026-001

REMITENTE

Empresa: COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.

NIT: 900841364

Direccion: Cr 43 N° 30 C 34, Medellin, Colombia

Telefono: 6045299386

Vendedor: Susana Maria Estrada Buritica

DESTINATARIO

Empresa: FILADELFIA GROUP SAS

NIT: 900.696.906

Lugar entrega: SENA Regional Bolivar - Sede Ternera

Direccion: Ternera Km 1, Via Turbaco, Cartagena de Indias

Ciudad: Cartagena de Indias, Bolivar

DATOS DEL DESPACHO

Fecha factura origen: 16 de abril de 2026

Fecha de despacho: 30 de abril de 2026

Factura de referencia: FEV 8101

Transportadora: [NOMBRE TRANSPORTADORA]

CONDICIONES

Numero de guia: [NUMERO DE GUIA]

Tipo vehiculo / Placa: [TIPO DE VEHICULO] / [PLACA]

Forma de pago: Contado

Total items: 46 referencias / 390 unidades

RELACION DE MERCANCIAS DESPACHADAS

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	ESTADO / OBSERVACIONES
1	49221506	COLCHONETA PROFESIONAL NEGRA	UNIDAD	13	Conforme - Buen estado
2	41111508	BASCULA INTELIGENTE BLUETOOTH	UNIDAD	5	Conforme - Buen estado
3	49201609	BANDA DE PODER MORADA	UNIDAD	7	Conforme - Buen estado
4	49201609	BANDA DE PODER ROJA	UNIDAD	7	Conforme - Buen estado
5	49201609	BANDA DE PODER NEGRA	UNIDAD	7	Conforme - Buen estado
6	49201609	BANDA DE PODER VERDE	UNIDAD	7	Conforme - Buen estado
7	49201609	BANDA DE PODER AZUL	UNIDAD	7	Conforme - Buen estado
8	49201600	RODILLO DE MASAJE	UNIDAD	5	Conforme - Buen estado
9	42251703	ESCALERA DE AGILIDAD 4MT	UNIDAD	10	Conforme - Buen estado
10	42251608	KIT ENTRENAMIENTO DE SUSPENSION	KIT	5	Conforme - Buen estado
11	23291803	SOPORTE METALICO PARA KIT TRX	UNIDAD	5	Conforme - Buen estado

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	ESTADO / OBSERVACIONES
12	49201604	SOPORTE TORRE PARA MANCUERNAS	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
13	60141201	BOSU BALANCEADO COLOR NEGRO	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
14	49201503	BICICLETA TIPO SPINNING MAGNETICA SEMI-PROFESIONAL	UNIDAD	5	Conforme - Buen estado
15	49201503	BANCO PARA SENTADILLA	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
16	49201611	MULTIFUNCIONAL TRAINER	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
17	49201611	GIMNASIO MULTIFUNCIONAL G9S	UNIDAD	1	Conforme - Buen estado
18	49201515	STEP PROFESIONAL	UNIDAD	10	Conforme - Buen estado
19	49201601	BOLSA DE PODER 10KG	UNIDAD	1	Conforme - Buen estado
20	49201601	BOLSA DE PODER 15KG	UNIDAD	1	Conforme - Buen estado
23	49201608	SET DE ADAPTACIONES EXTRAIBLES (5 AGARRES)	KIT	1	Conforme - Buen estado
24	49201608	ADAPTACION POLEA RECTA CORTA	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
25	49201608	ADAPTACION TRICEPS CON TOPE	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
26	49201608	ADAPTACION LAZO TRICEP	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
27	49201608	ADAPTACION ESPALDA CON AGARRE HY2051	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
28	49201608	ADAPTACION ESPALDA	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
29	49201608	MANIGUETAS ADAPTACIONES MULTIPLES EJERCICIOS	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
30	49201608	ARNES DE TOBILLO PROFESIONAL	UNIDAD	6	Conforme - Buen estado
31	49201501	TROTADORA CURVA PROFESSIONAL	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
32	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 5KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
33	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 7.5KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
34	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 10KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
35	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 12.5KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
36	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 15KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
37	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 17.5KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado

N°	COD. UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	ESTADO / OBSERVACIONES
38	49201612	MANCUERNA HEXAGONAL CAUCHETADA 20KG	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
39	31151502	CUERDA DEBATIDA (BATTLEROPE) 12MTS	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
41	49201609	SET DE 5 BANDAS PLANAS CERRADAS	KIT	28	Conforme - Buen estado
43	31151505	GUAYA DE ACERO CON LLAVES	UNIDAD	14	Conforme - Buen estado
54	42251623	PISTOLA MASAJEADORA	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
55	30161705	LAMINAS DE PISO EN CAUCHO 50x50cm	UNIDAD	170	Conforme - Buen estado
56	46171509	LOCKER METALICO 16 PUERTAS	UNIDAD	1	Conforme - Buen estado
57	20142903	CONTENEDOR DE MATERIAL	UNIDAD	3	Conforme - Buen estado
59	52161551	MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA Y SOLAPA	KIT	3	Conforme - Buen estado
60	52161551	SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO UHF	UNIDAD	2	Conforme - Buen estado
61	25174001	VENTILADOR DE PARED INDUSTRIAL 30 PULGADAS	UNIDAD	4	Conforme - Buen estado
TOTAL ITEMS: 46	**TOTAL UNIDADES: 390**				

COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL S.A.S.
NIT: 900841364
Despachado por: _____
Fecha: _____

FILADELFIA GROUP SAS
NIT: 900.696.906
Recibido por: _____
Fecha: _____